



QUILMES, 05 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-1046/13, la Resolución (CS) N° 125/08, las Resoluciones (R) N° 486/09, N° 19/09 y N° 948/11, y

CONSIERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la solicitud de asignación de funciones transitorias de mayor jerarquía para el agente Marcelo Daniel García.

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) 486/09 se aprueba el reencasillamiento del personal administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes en el marco de las categorías y agrupamientos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias que fuera homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

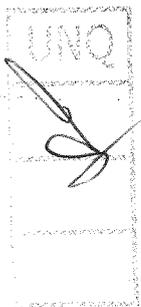
Que al agente García se le asignó la categoría 5 en el agrupamiento administrativo.

Que mediante Resolución (R) N° 19/09 se designó a Hernán Claudio González como Jefe de División de Diplomas y Especializaciones, dependiente del Departamento de Maestrías, Especializaciones y Cursos de Posgrado, Dirección General de Posgrado, Secretaría de Posgrado.

Que por Resolución (R) N° 948/11 se asignaron funciones transitorias de mayor jerarquía al agente González a cargo de la Jefatura del Departamento de Alumnos, dependiente de la Dirección General de Posgrado, Secretaría de Posgrado.

Que, a tenor de lo expuesto, a fs. 2 la Secretaria de Posgrado solicita se le asignen al agente Marcelo García funciones a cargo de la Jefatura de División de Diplomas y Especializaciones.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, dispone en su Artículo 17° que "todo trabajador no docente podrá



✓

- 00657



desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida”.

Que asimismo la normativa indica que si el ejercicio de la nueva función implicara una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 530/13, considerando que no existen objeciones para la prosecución del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar al agente Marcelo Daniel García, DNI N° 26.927.391, funciones de mayor jerarquía a cargo de la Jefatura de División de Diplomas y Especializaciones, dependiente del Departamento de Maestrías, Especializaciones y Cursos de Posgrado, Dirección General de Posgrado, Secretaría de Posgrado, en el marco de las previsiones estatuidas por el Art. 17º del Decreto (PEN) N° 366/06, a partir del 1º de junio de 2013 y por el período en que el titular del mencionado cargo ejerza funciones de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º: Autorizar la liquidación y pago de un suplemento salarial acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad que represente tal función, sin que ello implique sentar precedente.

ARTICULO 3º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00657

Carmen L. Charadonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Alejandro Villar  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes